



Junta de Andalucía

C.E.I.P JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
(Sevilla)



0) Protocolo COVID 20-21
(DIR ---> C. EDU)

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
COVID-19**



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	<i>C.E.I.P JUAN RAMÓN JIMÉNEZ</i>
CÓDIGO	<i>41007311</i>
LOCALIDAD	<i>Sevilla</i>

Curso 2020/2021

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
Nº REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	8 / SEP	Reunión Claustro (Aportaciones / Modificaciones)
2	30 / SEP	Comisión COVID
3	27 / OCT	Comisión COVID
4	30 / NOV	Comisión COVID
5	21 / DIC	Comisión COVID
	30 / ENE	
	28 / FEB	
	30 / MAR	
	30 / ABR	
	30 / MAY	
	20 / JUN	

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
INSPECCIÓN DE REFERENCIA	
Teléfono	744209
Correo electrónico	josea.lopez.jimenez.edu@juntadeandalucia.es
UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: DELEGACIÓN TERRITORIAL	
Persona de contacto	Marcos Rondán Pernía / Víctor Manuel Ogallo García
Teléfono	648469679 / 611047
Correo Electrónico	Covid19-3.dpse.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	Ronda del Tamarguillo s/n 41005
SECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES DE SALUD	
Persona de contacto	
Teléfono	955 006 893
Correo Electrónico	epidemiologia.se.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	
CENTRO DE SALUD	
Persona de contacto	Trinidad Benjumea Roldán 690116 – 639213038 Ana Fombuena Zapata 690033- 669608174 M ^a Carmen Flores Ruiz 676289358
Teléfono	
Correo Electrónico	
Dirección	



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.
2. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19.
3. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO.
4. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.
5. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO.
6. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO.
7. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN AULAS Y ESPACIOS COMUNES.
8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA.
9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS.
10. ADAPTACIÓN HORARIA A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA.
11. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON N.E.E.
12. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR Y ACT. EXTRAESCOLARES.
13. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DE INSTALACIONES Y PROTECCIÓN DEL PERSONAL.
14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS.
15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO.
16. ATENCIÓN AL ALUMNADO EN RESIDENCIA ESCOLARES Y ESCUELAS-HOGAR.
17. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS.
18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO.

Se debe tener en cuenta que "los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro", conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de xx de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.



1. INTRODUCCIÓN.

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del **CEIP JUAN RAMÓN JIMÉNEZ (SEVILLA)** según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas en función a la situación de la evolución en particular del día a día en el centro y a los cambios que las situaciones epidemiológicas en generales requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes, personal del centro, alumnado y familias afronten este inicio del curso escolar con el apoyo de una información exhaustiva que apoya la apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios.

En ese sentido transmitimos la esencial y fundamental colaboración y cumplimiento individual y colectivo de responsabilidades por parte de todos los componentes de la comunidad educativa del CEIP JUAN RAMON JIMÉNEZ.

Las diversas contingencias y medidas se irán recogiendo en las diferentes versiones actualizadas del Plan y serán registradas en el apartado de "*Seguimiento y evaluación del Protocolo*".



2. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECIFICA COVID-19.

	APELLIDOS, Nombre	CARGO	SECTOR COM. EDUCATIVA
PRESIDENCIA	ARANDA BARRIONUEVO, Rafael	Director	Equipo directivo
SECRETARÍA	SALAZAR BRAVO, José María	Secretario	Equipo Directivo
MIEMBRO	OLIVER MIRANDA, M ^a Estrella	Coordinador Seg/Prev Jefa de estudios.	Equipo directivo
MIEMBRO	NAVAS SALMERÓN, Verónica	Comisión Permanente	Consejo Escolar
MIEMBRO	VIDAL SÁNCHEZ, Rocío	Comisión Permanente	Consejo Escolar
MIEMBRO	CARIDE PÉREZ, Laura	Coordinador Hab. Sal.	Profesorado
MIEMBRO	ABASCAL RODRÍGUEZ, Pastora	Repres. Ayuntamiento	Ayuntamiento
MIEMBRO	BELTRÁN CHACÓN, M ^a Luisa	Administrativa	PAS
MIEMBRO	VIDAL SÁNCHEZ, Rocío	Presidenta	AMPA
MIEMBRO	VICENTE MATEOS, Pilar	Médico	E.O.E

PERIODICIDAD DE REUNIONES

Nº REUNIÓN	ORDEN DEL DÍA	FORMATO
1ª SEP	INICIO CURSO	ON LINE
2ª SEP	REVISIÓN INCIDENCIAS MENSUALES	ON LINE
3ª OCT	REVISIÓN INCIDENCIAS MENSUALES	ON LINE
4ª NOV	REVISIÓN INCIDENCIAS MENSUALES	ON LINE
5ª DIC	REVISIÓN INCIDENCIAS MENSUALES	ON LINE
6ª ENE		
7ª FEB		
8ª MAR		
9ª ABR		
10ª MAY		
11ª JUN		



3. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO.

- Tareas de limpieza y desinfección.
- Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión COVID-19.
- Elaboración del protocolo COVID-19.
- Difusión de las medidas del protocolo entre los distintos sectores de la Comunidad educativa.

MEDIDAS GENERALES.

Por diferentes vías de comunicación y de manera previa se informará **a todos los miembros de la comunidad educativa** de las medidas generales, en cualquier caso y situación. Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deben cumplir las siguientes medidas:

- ❖ Higiene **de manos**: medida principal de prevención y control de la infección. Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión. En la medida de lo posible traer cada alumno/a el gel.
- ❖ Higiene **respiratoria**: Uso de mascarillas. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo.
- ❖ Mantener distanciamiento físico de **1,5 metros**, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas. **Uso de mascarillas** en alumnado de Ed. Primaria.

MEDIDAS REFERIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL CENTRO.

Informar de que no podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:

- A) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén **en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con COVID-19.**
 - B) Trabajadores y/o profesionales que, **no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria** por contacto con persona con síntomas/diagnosticada de COVID-19.
- Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador. En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
 - Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.
 - Será obligatorio el uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar el

mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros. No obstante, se recomienda su uso por parte de los profesores durante su actividad docente. En el caso del personal de Ed. Infantil y Especial, así como el personal de apoyo de éstos se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.

- La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
- Reduzca al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.
- Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

MEDIDAS REFERIDAS A PARTICULARES, OTROS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y EMPRESAS PROVEEDORAS, QUE PRESTAN SERVICIOS EN EL CENTRO EDUCATIVO.

Lo dispuesto anteriormente, será aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO.

- Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren/salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).
- Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
- Será obligatorio que el alumnado use mascarillas higiénicas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, pudiendo no usarla una vez sentados en su mesa si se mantiene la distancia de seguridad (guardándose en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre), salvo las excepciones previstas. +
- Independientemente de lo anterior se recomienda el uso de mascarilla en los Talleres o Aulas específicas de uso compartido por distintos grupos-clases.
- No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
- Será obligatorio el uso de mascarilla en los recreos y en los tiempos de espera para pasar al comedor y recogida del final de la jornada (salvo las excepciones previstas) dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico. Esto no sería aplicable a los grupos de convivencia escolar cuando se pueda garantizar un claro distanciamiento entre los distintos grupos durante el recreo. Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.

- Se evitará que el alumnado de Ed. Primaria comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.
- En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres. Cuando la distancia sea igual o superior a la distancia de seguridad y el alumnado permanezca sentado, no será necesario el uso de mascarilla.
- Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.

MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

- Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
- En el caso de Ed. Infantil, Ed. Especial y Ed. Primaria se podrán establecer grupos de convivencia escolar.
- Cuando en los centros en cursos superiores a los indicados en el punto anterior, no fuera posible mantener la distancia de seguridad en las clases-aulas, podrán conformarse, igualmente, grupos de convivencia escolar.
- Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:
 - ❖ Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro. Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.
 - ❖ Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
 - ❖ El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posibles.

Evitamos la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:

- Habilitación de varias entradas y salidas.
- Organización del alumnado en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad.
- Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.
- Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene. Recomendamos cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
- Se establece y señala los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
- Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
- Se utilizarán preferentemente las escaleras.

- Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes.
- Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
- Cuando se realicen actividades deportivas se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado, procurando el uso de elementos individuales que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En los casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán actividades que requieran/conlleven actividad física.
- Se recomienda descartar las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior de los centros educativos.
- Se deberán de establecer las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, salas de profesores, etc.
- Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes con sectorización del espacio existente limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.
- En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se tendrán en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.
- Normas para el uso de las fuentes de agua: Se deberán eliminar los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.

OTRAS MEDIDAS.

- Aquellas que se consideren necesarias a lo largo del curso escolar.



4. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Todos los miembros de la comunidad educativa están informados de las MEDIDAS GENERALES, a tener en cuenta, en cualquier caso y situación. Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deben cumplir las siguientes medidas:

- La higiene DE MANOS: es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene RESPIRATORIA:
 - ❖ Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - ❖ Evitar tocarse los ojos, nariz o boca, con las manos, pues éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas. Uso de mascarillas (desde 2º de Ed. Primaria).
- Cualquier miembro de la Comunidad Educativa, en caso de encontrarse en aislamiento o cuarentena, o bien por presentar SÍNTOMAS compatibles con la enfermedad (fiebre, tos, problemas respiratorios, dolores musculares, cansancio...), no debe acudir al centro educativo.

ACTUACIONES GENERALES A TRAVÉS DEL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS/MATERIAS/MÓDULOS ACTUACIONES ESPECÍFICAS.

Se utilizará el área de ciencias naturales, especialmente, para el desarrollo de hábitos saludables. Desde el EOE también se desarrollarán actuaciones específicas para el desarrollo de la promoción de la salud adecuados a los distintos cursos de educación infantil y primaria.

PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA (CRECIENDO EN SALUD, FORMA JOVEN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO...).

El Centro desarrolla el programa de innovación educativa, creciendo en salud. El Plan de consumo de frutas, según se nos ha comunicado tendrá una última entrega en la segunda quincena de septiembre, de forma excepcional. Por lo que respecta al bienestar emocional se desarrollarán en tutorías actividades sobre desarrollo de la confianza, regulación del estrés, la autonomía personal y emocional en materia de salud. Estos aspectos se podrán trabajar a lo largo de todo el curso.

OTRAS ACTUACIONES (Premios vida sana, Desayuno saludable...).

Dentro de los programas que lleva a cabo el área de educación del Excmo. Ayuntamiento desarrollamos en el Centro el programa desayuno saludable.

OTRAS ACTUACIONES.

Aquellas que pudiesen considerarse necesarias a lo largo del curso.



5. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

El objetivo fundamental y prioritario es evitar la **AGLOMERACIÓN DE PERSONAL** (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas.

HABILITACIÓN DE VÍAS ENTRADAS Y SALIDAS.

El Centro habilita tres entradas.

- ENTRADA 1: Puerta Principal acceso para los cursos **5º/6º** (3er ciclo).
- ENTRADA 2: Puerta Vehículos acceso para los cursos **1º/2º y 3º/4º** (1º y 2º ciclo).
- ENTRADA 3: Puerta Lateral acceso para los cursos de **Ed. Infantil** y **Aula Tea**.

Una vez dentro se ubicarán en los espacios denominado ZONA DE REUNIÓN señalizados para su fila correspondiente manteniendo las distancias físicas de seguridad y acompañados de su tutor/a.

ESTABLECIMIENTO DE PERIODOS FLEXIBLES DE ENTRADAS Y SALIDAS.

- Todo el alumnado entrará a las 9:00 h. ya que los espacios existentes lo permiten y saldrán a las 14:00 h. Los tutores y tutoras acompañarán al alumnado desde/a las distintas zonas señalizadas para su recogida/entrega.

FLUJOS DE CIRCULACIÓN PARA ENTRADAS Y SALIDAS.

- Estarán señalizados y se procurará evitar la coincidencia espacial.

ORGANIZACIÓN INTERIOR DEL ALUMNADO EN EL CENTRO PARA ENTRADAS Y SALIDAS.

- La organización del alumnado en el interior del centro se producirá en filas por aula, estas filas estarán señalizadas en el suelo del patio manteniendo las distancias físicas de seguridad.
- La realización de las salidas será organizada y escalonada por aulas.

ACCESO AL EDIFICIO EN CASO DE NECESIDAD O INDICACIÓN DEL PROFESORADO DE FAMILIAS O TUTORES.

- Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
- Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

OTRAS MEDIDAS.

- Aquellas que se consideren necesarias a lo largo del curso escolar.



6. ACCESO DE FAMILIAS Y PERSONAS AJENAS AL CENTRO

El acceso de las familias y otras personas ajenas al Centro se producirá de forma excepcional.

MEDIDAS DE ACCESO DE FAMILIAS Y TUTORES LEGALES AL CENTRO.

- No está permitido a las familias acceder al centro en las entradas 9:00h y salidas 14:00h.
- La atención a las familias a nivel de Administración se realizará a por vía telefónica y/o a través de la dirección de correo electrónico: 41007311.viveros.edu@juntadeandalucia.es habilitada al efecto desde el tercer trimestre del curso pasado.
- El horario de atención por casos de extrema necesidad será de 9:30 h a 11.00 h. (con cita previa).
- El funcionamiento de tutorías se realizará a través del tutor/a por correo electrónico y/o teléfono los lunes en horario de 16 horas a 17 horas.

MEDIDAS DE ACCESO DE PARTICULARES Y EMPRESAS EXTERNAS QUE PRESTEN SERVICIOS O SEAN PROVEEDORAS DEL CENTRO.

- Estas personas deberán mantener las máximas medidas de prevención y de seguridad (uso de las mascarillas). El Centro habilitará un registro de entrada de estas personas donde comuniquen sus datos personales. Habrá tres registros uno para los proveedores de comedor del que será responsable una persona de cocina, y otros dos que controlará el partero del Centro. Uno correspondiente al personal del ayuntamiento y otro de recogida de alumnado.
- **OTRAS MEDIDAS.**

Aquellas que se consideren necesarias a lo largo del curso escolar.



7. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO: AULAS Y ESPACIOS COMUNES.

MEDIDAS PARA GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR: (PUPITRES, MOBILIARIO, FLUJOS DE CIRCULACIÓN DENTRO DEL AULA, AFORO DE ESPACIOS DEL AULA...)

Las aulas ordinarias están organizadas en filas orientadas en una misma dirección (al frente) con una distancia aproximada entre puestos de 1'5 metros. En caso de no ser posible se usará obligatoriamente mascarilla, reduciendo los desplazamientos del alumnado durante el desarrollo de la clase. Se evitarán actividades grupales: asambleas o celebraciones en el interior del centro educativo.

- Tratar de utilizar las rejillas de los pupitres para materiales básicos. Aprovechar la mochila.
- Dejar todo el material en casa (no en clase) y asegurarse de traer únicamente las materias a trabajar cada día de la semana.
- NO prestar materiales para evitar el contacto con objetos personales.
- Evitar ir al baño salvo casos de verdadera necesidad.

MEDIDAS PARA OTROS GRUPOS CLASE.

- Todo el Centro estará organizado en grupos de convivencia escolar.

NORMAS DE AFORO, ACOMODACIÓN Y USO DE ESPACIOS COMUNES

- **Gimnasio:** Las actividades deportivas se llevarán a cabo en espacios abiertos mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado. El gimnasio tendrá un horario establecido para los días de lluvia. En Ed. Física se podrá optar por permanecer en el aula.
- **Biblioteca:** Se potenciarán las bibliotecas de aula. el préstamo de libros, evitando el préstamo y los actos comunes referidos a la celebración de efemérides. Si algún grupo de convivencia accediese a este espacio deberá guardar las distancias de seguridad y el alumnado deberá permanecer en los puestos establecidos. Existen 7 mesas distanciadas (4 sillas cada una). Un total de 28 puestos de lectura. No moverlas del sitio establecido (En caso de tener que hacerlo volver a colocarlas).
- **Salón de usos múltiples:** Se utilizará especialmente como Aula matinal y tendrá los espacios señalizados por lo que no deben cambiarse la ubicación de mesas y sillas. Se debe evitar el uso de este espacio por ED. Infantil y por los maestros/as que imparten valores sociales y cívicos.
- **Aula de informática:** Las clases de competencia digital deberán impartirse en las aulas de sexto curso para evitar desplazamientos innecesarios del alumnado.
- **Aulas de música:** En el presente curso no se utilizará instrumento de viento (flauta).
- **Aulas de refuerzo y apoyo:** El refuerzo y apoyo se impartirá preferentemente en el aula: ZONA DE ATENCIÓN EDUCATIVA para evitar desplazamientos del alumnado. Será de 1 maestro + 3 alumnos.

- **Aula de audición y lenguaje:** Se impartirá en el aula específica de audición y lenguaje evitando la coincidencia de alumnos de distintos grupos de convivencia.



PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CEIP Juan Ramón Jiménez (Sevilla)



8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA.

FLUJOS DE CIRCULACIÓN EN EL EDIFICIO, PATIOS Y OTRAS ZONAS.

- Se establecen y señalizan los lugares de ubicación de los diferentes grupos de convivencia en el patio escolar con las filas señalizadas, así como los distintos accesos al Centro del alumnado. Del mismo modo se señalizan los espacios de uso de los distintos aseos del Centro, así como los espacios establecidos en el comedor escolar y aula matinal para los diferentes grupos de convivencia.
- Las puertas permanecerán abiertas (para evitar contacto de uso de pomos).
- Las ventanas de las aulas se mantendrán abiertas en todo momento para favorecer la ventilación.
- No se podrán utilizar los aseos/fuentes durante el periodo de recreo. Es necesario traer una botella de agua con el nombre del alumno/a para una correcta hidratación.
- Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
- Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes.
- Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

SEÑALIZACIÓN Y CARTELERÍA.

- Todos los espacios (Punto encuentro entradas/Salidas; Zonas uso de recreo, Uso aseos, Comedor) se encuentran señalizados.



9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS.

Con carácter general, se debe restringir el uso compartido de material o recursos comunes (material didáctico en general, Informático, para Ed. Física, Ed. Plástica y Visual, Música, Tecnología, etc.).

MATERIAL DE USO PERSONAL.

Será obligatorio el uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros. No obstante, se recomienda su uso por parte de los profesores durante su actividad docente. En el caso del personal docente de Ed Infantil y Especial, así como el personal de apoyo de éstos, se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.

Dicha obligación no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias. Se recomienda que el alumnado use mascarillas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, pudiendo no usarla una vez sentados en su mesa si se mantiene la distancia de seguridad (guardándose en sobres/bolsas de tela identificadas con su nombre), salvo las excepciones previstas.

MATERIAL DE USO COMÚN EN LAS AULAS Y ESPACIOS COMUNES.

Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.

Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Para el alumnado que se meta las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón). Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.

Se procurará su uso por personas concretas y no compartirlos en la medida de lo posible.

LIBROS DE TEXTO Y OTROS MATERIALES EN SOPORTE DOCUMENTAL.

El alumnado NO dejará materiales en el aula. Cada día traerá los materiales necesarios para las materias que le correspondan.

OTROS MATERIALES Y RECURSOS.

EL/la responsable de Ed. Física utilizará guantes en la recogida de materiales. En Infantil se utilizarán juguetes compartidos en pequeños grupos de convivencia.



PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CEIP Juan Ramón Jiménez (Sevilla)



10. ADAPTACIÓN HORARIA EXCEPCIONAL: DOCENCIA TELEMÁTICA.

ADECUACIÓN DEL HORARIO LECTIVO PARA COMPATIBILIZARLO CON EL NUEVO MARCO DE DOCENCIA.

Se fomentará el Repaso, revisando áreas suspensas, adaptaciones oportunas, y el priorizando objetivos/contenidos esenciales en los temas.

ADECUACIÓN DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS APRENDIZAJES ALUMNADO Y ATENCIÓN A SUS FAMILIAS.

El profesorado atenderá en horario de 16 a 17 horas de forma telemática y siempre habiéndolo solicitado con la anterioridad suficiente para recabar toda la información del equipo docente.

ADECUACIÓN DEL HORARIO DEL CENTRO PARA LA ATENCIÓN A NECESIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICAS DE LAS FAMILIAS Y, EN SU CASO, DEL ALUMNADO.

La atención en la gestión administrativa se llevará a cabo en horario de 9:30 horas a 11 horas siempre con cita previa si fuese totalmente necesaria la presencia física. Se facilitará un correo para que todos los padres se puedan poner en contacto y realicen sus trámites administrativos.

OTROS ASPECTOS REFERENTES A LOS HORARIOS.

En caso de producirse una enseñanza NO PRESENCIAL se articulará un horario semanal lectivo, existiendo flexibilidad en su realización. Un ejemplo orientativo:

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Lengua	Mates	Lengua	Mates	Lengua
Inglés	Naturales	Inglés	Naturales	Mates
Religión	Francés	Música	Ed. Física	Plástica

1º: Se envían las actividades planteadas por **todo el equipo docente** (Tutor + Especialistas).

2º: El **trabajo** del tema (estudio/actividades) se hará a lo largo de la semana.

3º: Se enviarán las **soluciones** de las áreas.

4º: Una vez revisadas se enviarán por **e-mail** a cada maestro/a.

Si por falta de medios (acceso internet, recursos tecnológicos), no se pudiera enviar la tarea, tal

situación debe ser comunicada al inicio de curso (encuesta TIC).



PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CEIP Juan Ramón Jiménez (Sevilla)



11. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA ALUMNADO Y PERSONAL ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON N.E.E

Se extremen las medidas adoptadas para el alumnado de especial vulnerabilidad. Para lo que deberá estar adecuadamente identificado, guardando la debida confidencialidad.

LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

- Se aplicará lo establecido a los grupos de convivencia.
- El alumnado del aula Tea constituirá su propio grupo de convivencia. Durante este curso, inicialmente el alumnado se integrará en actividades al aire libre, manteniendo la distancia de seguridad y siempre acompañado por la PTIS. Utilizarán exclusivamente un aseo.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL.

- Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y será necesario usar agua y jabón.
- Para el alumnado que se meta las manos frecuentemente en la boca (Infantil), se recomienda el lavado de manos (con agua y jabón).
- Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
- Se recomienda que el alumnado use mascarillas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro, pudiendo no usarla una vez sentados en su mesa si se mantiene la distancia de seguridad (guardándose en sobres o bolsas de tela con su nombre), salvo las excepciones previstas.

LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE.

Se aplicará el Plan de limpieza y desinfección, que llevan a cabo los operarios del Excmo. Ayto. de Sevilla para estos locales, aulas, despachos o espacios comunes etc. que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día. Este Plan o listado de limpieza y desinfección reforzado deberá tener en cuenta determinados aspectos, entre los que se recomiendan los siguientes:

- Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.
- Se prestará especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.
- Las aulas deberán ser ventiladas al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se

establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica por ejemplo en los cambios de clase o asignatura.

- Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso.

PERSONAL ESPECIALMENTE VULNERABLE.

- Deberá acogerse a la normativa vigente.



PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CEIP Juan Ramón Jiménez (Sevilla)



12. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

AULA MATINAL.

- **Limitación de contactos.**

Por lo que respecta al "aula matinal" o "aula de mediodía" se ubicará en el SUM ya que dispone de suficiente espacio para mantener la distancia de seguridad. Cuando no se pueda garantizar la distancia de seguridad, será necesario el uso de mascarilla (salvo las excepciones previstas). Se recomienda un diseño de actividades que reduzcan las posibilidades de contactos estrechos. Especial atención se deberá tener con los alumnas y alumnos pertenecientes a grupos de convivencia escolar, para los que se mantendrá la separación debida con los otros grupos, para ello se han organizado y establecido grupos de convivencia.

- **Medidas de prevención personal.**

Se atenderán a las generales del Centro uso de mascarillas y geles hidroalcohólicos extremado las medidas de higiene personal y estableciendo el menor contacto posible con personas ajenas al Centro.

- **Limpieza y ventilación de espacios.**

Se aplicará el Plan de limpieza y desinfección, que llevan a cabo los operarios del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para estos locales, aulas, despachos o espacios comunes etc. que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día. Este Plan o listado de limpieza y desinfección reforzado deberá tener en cuenta determinados aspectos, entre los que se recomiendan los siguientes:

- ❖ La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos.
- ❖ Por ello, es importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.

COMEDOR ESCOLAR.

- **Limitación de contactos.**

- ❖ Se respetarán los diferentes grupos de convivencia. No será necesario respetar la distancia de seguridad entre miembros del mismo grupo, pero manteniendo una

distancia de seguridad con el resto de grupos, pudiendo complementarse con separaciones de superficie de material no poroso o incluso en locales distintos.

- ❖ Se establece un flujo adecuado hacia el comedor y a la salida del mismo, evitando aglomeraciones, así como se establecerá en el local un itinerario para evitar aglomeraciones en determinadas zonas y prevenir el contacto entre el alumnado.

- **Medidas de prevención personal.**

- ❖ Se atenderán a las generales del Centro uso de mascarillas y geles hidroalcohólicos extremando las medidas de higiene personal.

- **Limpieza y ventilación de espacios.**

Se aplicará el Plan de limpieza y desinfección, que llevan a cabo los operarios del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para estos locales, aulas, despachos o espacios comunes etc. que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día. Este Plan o listado de limpieza y desinfección reforzado deberá tener en cuenta determinados aspectos, entre los que se recomiendan los siguientes:

- ❖ La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos.
- ❖ Por ello, es importante que haya una buena limpieza antes de la desinfección.
- ❖ Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.
- ❖ Se eliminarán productos de autoservicio de las mesas, pudiendo estar servilletas encima de las mismas sin dispensador, el resto (jarras de agua, vinagreras, aceiteras, etc.) podrán ser servidos por personal del comedor.
- ❖ El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio (al menos guantes y mascarilla).
- ❖ La vajilla y cubertería usada, de ser reutilizable, ésta deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.
- ❖ El personal de cocina llevará a cabo una limpieza exhaustiva de las mesas de comedor antes de su uso por los comensales.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

- **Limitación de contactos.**

Es obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

- **Medidas de prevención personal.**

Se atenderán a las generales del Centro uso de mascarillas y geles hidroalcohólicos extremando las medidas de higiene personal.

- **Limpieza y ventilación de espacios.**

Se aplicará el Plan de limpieza y desinfección, que llevan a cabo los operarios del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para estos locales, aulas, despachos o espacios comunes etc. que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día. Este Plan o listado de limpieza y desinfección reforzado deberá tener en cuenta determinados aspectos, entre los que se recomiendan los siguientes:

- ❖ La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección

(productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos.

- ❖ Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.



PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CEIP Juan Ramón Jiménez (Sevilla)



13. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

Para esta L+D hemos seguido las recomendaciones que ya están establecidas por esta Dirección General en el siguiente documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Este Plan o listado de limpieza y desinfección está siendo ejecutado por los limpiadores/as del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Deberán tener en cuenta determinados aspectos, entre los que se recomiendan los siguientes:

- ❖ La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.
- ❖ El Plan de L+D reforzado deberá contemplar:
 - Listado de todas los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
 - Frecuencia de la L+D de los mismos.
 - Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
 - Se prestará especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.
- ❖ Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.
- ❖ Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.
- ❖ Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

- ❖ Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos. Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles. En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos con carácter previo y posterior a su uso.
- ❖ En los casos que un docente comparta aula con otros docentes (impartir diferentes materias en la misma aula y día), se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.
- ❖ Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso (salvo en el caso de las "aulas de convivencia estable").
- ❖ En el caso de las aulas específicas de las que disponen algunos departamentos didácticos la limpieza y desinfección deberá ser realizada con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, al menos a mitad de la jornada y al finalizar ésta.

VENTILACIÓN.

- ❖ Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales –como las aulas o espacios comunes– que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.
- ❖ Se recomienda aumentar la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire. En el caso de ventilación mecánica, aumente la frecuencia de renovación de aire externo, no usando la función de recirculación.
- ❖ Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica por ejemplo en los cambios de clase o asignatura.
- ❖ Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso.
- ❖ Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables. Sin embargo, caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.
- ❖ Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.

RESIDUOS.

- ❖ El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.
- ❖ Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.
- ❖ No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).

- ❖ Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:
 - El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar separación para reciclaje.
 - La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).
 - Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.



14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS.

• VENTILACIÓN.

Los aseos tendrán una ventilación frecuente. Cuando sea posible, mantenga sus ventanas abiertas o semiabiertas; caso de disponer de extractores mecánicos, mantenga estos encendidos durante el horario escolar.

• LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.

• ASIGNACIÓN Y SECTORIZACIÓN.

Los aseos están asignados a diferentes cursos por zonas del centro, de esta forma logramos reducir el número de usuarios por aseo, así como los contactos entre alumnos de diferentes aulas. El personal del centro (docente y no docente) tiene asignados aseos diferentes al de los alumnos. El alumnado Tea también tiene asignado su propio servicio. Se establece una asignación de **15 minutos por hora** en el uso de los aseos de la planta superior por cursos de 2º a 6º. La última hora del periodo lectivo: 13:00h a 14:00h se prioriza en cada grupo dentro de su franja horaria la salida para que pueda lavarse las manos el alumnado de comedor.

PASILLO DERECHO (GRUPOS: 5ºA / 5ºB / 6ºA / 6ºB).

Lavabo 1 5ºA	Lavabo 2 5ºB	SIN USO	Lavabo 3 6ºA	Lavabo 4 6ºB	Lavabo EMERG	
5ºA Inodoro 1	5ºB Inodoro 2	SIN USO	6ºA Inodoro 3	6ºB Inodoro 4	EMERG Inodoro	

Inodoro 1 2ºA	SIN USO	Inodoro 2 3ºA	SIN USO	Inodoro 3 4ºA	Inodoro EMERG
------------------	------------	------------------	------------	------------------	------------------



2ºA Lavabo 1	SIN USO	3ºA Lavabo 2	SIN USO	4ºA Lavabo 3	EMERG Lavabo

PASILLO IZQUIERDO (GRUPOS: **2ºA / 3ºA / 4ºA**).

PASILLO DERECHO (GRUPOS: **Infantil: 4años y 5años**).

Lavabo 1 5años	Lavabo 2 5años	Lavabo 3 5años	Lavabo 4 4años	Lavabo 5 4años	Lavabo 6 4años	
5años Inodoro 1	SIN USO	4años Inodoro 2	SIN USO	5años Inodoro 3	SIN USO	

Inodoro 1 3años	Inodoro 2 3años	SIN USO	Inodoro 4 1ºA	Inodoro 5 1ºA	Inodoro 6 1ºA	
3años Lavabo 1	3años Lavabo 2	SIN USO	1ºA Lavabo 3	1ºA Lavabo 4	1ºA Lavabo 5	

PASILLO IZQUIERDO (GRUPOS: **Infantil: 3años y 1ºA**).

- **OCUPACIÓN MÁXIMA.**

La ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Los aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad.

- **OTRAS MEDIDAS.**

Aquellas que se consideren necesarias a lo largo del curso escolar.



15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO.

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en los centros educativos en aquellos casos que un alumno o alumna o personal (docente y no docente) presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

Para lograr este objetivo, los centros contamos con el apoyo y disposición de los servicios de epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias así como de los epidemiólogos referentes de los Distritos APS/AGS según su territorialidad, quienes contactarán con los responsables de cada Centro, durante la primera quincena del mes de Septiembre a efectos de establecer el o los canales de coordinación y transmisión entre éstos y los propios centros.

Para facilitar esta labor, desde la Comisión Provincial propuesta en este documento, se facilitará un listado –por Distrito APS/AGS– de los centros existentes, con indicación de la persona, teléfono y correo de contacto.

ANTES DE SALIR DE CASA:

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (Anexo II).

En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa. El centro contactará con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

IDENTIFICACIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS Y CONTROL DE SINTOMATOLOGÍA SOSPECHOSA.

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19. Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO.

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o éstos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados (Anexo II), para evaluar el caso.
- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO.

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1. La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en el Anexo II de este

documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

2. Sería recomendable disponer de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo el aula matinal, el comedor y las actividades de tarde (multideporte y refuerzo educativo).

3. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

4. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

5. Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6. Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

ACTUACIONES POSTERIORES.

- Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

- Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

- Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CEIP Juan Ramón Jiménez (Sevilla)



16. ATENCIÓN AL ALUMNADO EN RESIDENCIAS ESCOLARES Y ESCUELAS HOGAR, EN SU CASO.

Este apartado no afecta a nuestro Centro educativo.



17. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS.

REUNIONES ANTES DEL COMIENZO DEL RÉGIMEN ORDINARIO DE CLASES.

Antes del comienzo de clases, se trasladará a las familias toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo.

- ❖ Se utilizarán vías telemáticas para la difusión previa.
- ❖ No se llevarán a cabo reuniones presenciales.

Una vez incorporado el alumnado al centro los tutores y tutoras informarán al mismo de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que se hayan establecido, conforme a lo establecido en el programa de acogida previsto en las Instrucciones de 15 de junio de 2020, relativas a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021.

REUNIONES DEL PROFESORADO QUE EJERCE LA TUTORÍA ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL MES DE NOVIEMBRE CON LAS FAMILIAS O TUTORES LEGALES DE SU GRUPO.

Estas reuniones en ningún caso, serán presenciales. Se establece unas directrices usando LISTAS DE DIFUSIÓN (evitar grupos), estando al frente de estos el tutor/a y el delegado/a de padres o madres.

REUNIONES PERIÓDICAS INFORMATIVAS.

Estas reuniones en ningún caso, serán presenciales. Se establece unas directrices usando correo electrónico tutores como especialistas. Se mantendrán todas aquellas que la situación demande.

OTRAS VÍAS Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN:

- ❖ **IPASEN:** Se trabajará para que todos los padres/madres tengan este medio de difusión.
- **DELEGADOS DE GRUPO:** Enviarán la información por correo electrónico la primera semana de septiembre en ella se tratarán los siguientes aspectos:
 1. **Protocolo COVID CURSO 20-21**
 2. **Normas generales del centro: Correo electrónico y Teléfono contacto.**
 3. **Encuesta TIC.**
 4. **DOCUMENTACIÓN TUTORÍA: Equipo Educativo/Horario. Autorización Salida Escolar, Actualización Datos, Materiales alumnado. Compromisos Educativo/Convivencia.**

- ❖ **AMPA:** El Ampa "Los Viveros" recibirá toda la información del protocolo y trabajará al

unísono con el Eq. Directivo del Centro.

- ❖ **PÁGINA WEB:** El próximo curso escolar está prevista su remodelación.
- ❖ **CIRCULARES:** Todos los padres y madres recibirán las noticias por correo electrónico y/o Listas de difusión.



PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CEIP Juan Ramón Jiménez (Sevilla)



18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO.

• SEGUIMIENTO.

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Cumplimiento de las medidas preventivas e higiénicas de carácter Gral.	Equipo directivo	mensual	Revisión instalaciones. Materiales higiénico sanitarios. Protocolo de limpieza
Cumplimiento de los horarios.	Jefatura de estudios	mensual	Comprobación in situ.
Control de posible alumnado o personal del centro sospechoso de la covid 19	Dirección	mensual	Aplicación del protocolo establecido.
Uso de los espacios por los grupos de convivencia. Horarios de biblioteca y gimnasio.	Equipo directivo	mensual	Cumplimiento de sus horarios
Cumplimiento de lo fijado para comedor y aula matinal	Coordinador plan de apertura	mensual	Comprobación in situ. Respeto a la ubicación de cada grupo de convivencia con las separaciones estimadas.

• EVALUACIÓN.

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Revisión instalaciones. Materiales higién-sanitar Protocolo de limpieza	Equipo directivo	mensual	Comprobación in situ
Uso de los espacios por los grupos de convivencia. Horarios de biblioteca y gimnasio.	Equipo directivo	mensual	Cumplimiento de sus horarios
Uso de los espacios por los grupos de convivencia.	Equipo directivo	mensual	Cumplimiento de sus horarios
Control de posible alumnado o personal del	Dirección	mensual	Control de posible alumnado o personal del centro sospechoso

centro sospechoso de la COVID 19.			de la covid 19
Cumplimiento de los horarios de entrada y salida	Jefatura de estudios. Claustro	mensual	Comprobación in situ
Utilización adecuada de los espacios fijados para comedor y aula matinal	Coordinador del plan de apertura	mensual	Comprobación in situ.



PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID-19